

PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 21 de Octubre de 2025

Ref.:Expediente N°: 22629/425-2025
N° de Pedido: 19066

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes ítems:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	ACEITE DE GIRASOL X 900 ML X UNIDAD		200000
2	AZUCAR X 1KG.		200000
3	ARROZ X 1/2 KG.		200000
4	PURE DE TOMATE X 520 GRS		200000
5	YERBA X 1/2 KG.		200000
6	FIDEO GUISERO X 500 GRS.		200000
7	PICADILLO DE CARNE X 90 GRS		200000
8	HARINA DE TRIGO TIPO 000 X 1 KG.		200000
9	LENTEJA EN PAQUETE	EN PAQUETES DE 400 - 500 GRS	200000
10	PAN DULCE	PAN DULCE CON FRUTAS DE 400-500 GRS	200000
11	BUDIN INGLES X 220 GRS	BUDIN TIPO INGLES MARMOLADO	200000
12	BUDIN INGLES X 220 GRS	BUDIN TIPO INGLES CON FRUTAS	200000
13	TURRON NAVIDEÑO DE 100 GRS	DE MANI	200000
14	DURAZNO EN LATA X 820 GRS		200000
15	DULCE DE LECHE X UNIDAD	DULCE DE LECHE CLASICO EN POTES DE CARTON Y/O PLASTICO X 400-500 GRS.	200000

Dicha cotización deberá ser presentada en formato impreso, en sobre cerrado y será abierta el día **29/10/2025** a las **10:00 hs.**, por el agente Isabel Del Valle Alvarez, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras.

Se debe indicar marca de los productos cotizados.

Requisitos a presentar:

- INDICAR EL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LA PROPUESTA PRESENTADA, DE 22 DÍAS HÁBILES PREFERENTEMENTE
- INFORMAR UNA CASILLA DE EMAIL OFICIAL Y UN TELÉFONO DE CONTACTO
- PRESUPUESTO POR DUPLICADO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR ARCA QUE INCLUYA LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA O CONVENIO MULTILATERAL QUE INCLUYA EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN
- RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRO LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.
- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 4% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA. DOMICILIO: 25 DE MAYO N° 90, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- CERTIFICADO DE RNE.
- MUESTRA Y REMITO: CADA MUESTRA DEBERÁ SER ETIQUETADA CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE, FIRMA Y SELLO Y NÚMERO DE EXPEDIENTE AL CUAL CORRESPONDA: LA ETIQUETA DEBE ESTAR ADHERIDA AL PRODUCTO, RESULTANDO TAL CIRCUNSTANCIA CAUSAL DE RECHAZO DE LA MUESTRA
- CERTIFICADO DE RNPA.

ESPECIFICACIONES DE MERCADERÍA

En la adjudicación de los productos se tendrá en cuenta precio-calidad, plazos de entrega, antecedentes de cumplimiento y
Usuario: alvarezzi

especial consideración en cuanto aceptabilidad del producto por los destinatarios del programa, teniendo presente que se emplea para la elaboración de alimentos en forma masiva.

- **ACEITE DE GIRASOL x 900 cc** : puro de girasol, de 1º calidad marca tipo Costa del Sol, Clarísimo, etc. libre de impurezas, en envases por 900 cc. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **AZUCAR BLANCA X 1KG** : común, tipo A, conforme a las especificaciones de rotulado del CAA, de características organolépticas satisfactorias, de 1º calidad, sin presencia de sustancias extrañas, marca tipo Santa Clara, Azucor, Azutuc. En bolsas x 1 Kg. Perfectamente sellados . La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 meses desde el momento de la entrega.
- **ARROZ GRANO LARGO X 500 GR.:** tipo 0000 en bolsas por 500 gr. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, de 1º calidad, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias, ajustadas a las especificaciones del código Alimentario Argentino. Marca tipo Susarelli, Tahin, etc. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **FIDEOS TIPO GUISEOS X 500 Grs** : de 1º calidad, en paquetes por 500grs. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Marca tipo Rivoli, Chicago, etc. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 180 días al momento de la entrega.
- **HARINA DE TRIGO TIPO 000 X 1KG** : tipo 000, fortificada, conforme a las especificaciones de rotulado del CAA, de características organolépticas satisfactorias, de 1º calidad, sin presencia de sustancias extrañas, marca tipo Favorita, Reinaharina, etc. En bolsas x 1 Kg. perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 6 meses desde el momento de la entrega.
- **PICADILLO EN LATA:** Conforme a las especificaciones de rotulado del CAA de 1º calidad. Envase de hojalata por 90 grs. con características organolépticas adecuadas sin la presencia de sustancias extrañas, en perfectas condiciones, sin abolladuras, ni oxidadas, perfectamente selladas, **SIN SISTEMA DE ABERTURA “ABRE FACIL”** marca tipo Changuito. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **PURO DE TOMATE x 520 Gr** : de 1º calidad, en cajas rotas por 520 cc. , de características organolépticas satisfactorias, sin presencia de sustancias extrañas libres de impurezas, marca tipo Alco, Copa de Oro, etc. ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 8 (ocho) meses al momento de la entrega.
- **YERBA MATE X 1/2 KG** : elaborada con palos, de 1era calidad, conforme a las especificaciones de rotulado del CAA, de características organolépticas satisfactorias, de 1º calidad, sin presencia de sustancias extrañas, marca tipo Broche de Oro, Brasita de Fuego, etc. En paquetes x 1/2 Kg. perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 8(ocho) meses desde el momento de la entrega.
- **LENTEJA X 400 - 500 grs:** en bolsas por 400 - 500 grs. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Marca tipo La española, JoséLópez, Desa, **etc.** La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 8 meses al momento de la entrega.
- **PAN DULCE NAVIDEÑO X 400-500 GRS.** : pan dulce navideño con frutas , de 1º calidad, conforme a las especificaciones de rotulado del CAA, de características organolépticas satisfactorias, sin presencia de sustancias extrañas. Perfectamente sellados. Marca tipo NEVARES, VALENTE, etc. En envases individuales de 400-500 grs. Perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **BUDIN INGLES MARMOLADO X 220 GRS.** : budín tipo inglés marmolado, de 1º calidad, conforme a las especificaciones de rotulado del CAA, de características organolépticas satisfactorias, sin presencia de sustancias extrañas. Perfectamente sellados. Marca tipo NEVARES, VALENTE, etc. En paquetes individuales de 220 grs. Sabor Vainilla y chocolate. Perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **BUDIN INGLES CON FRUTAS X 220 GRS.** : budín tipo inglés con frutas, de 1º calidad, conforme a las especificaciones de rotulado del CAA, de características organolépticas satisfactorias, sin presencia de sustancias extrañas. Perfectamente sellados. Marca tipo NEVARES, VALENTE, etc. En paquetes individuales de 220 grs. Sabor Vainilla. Perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **TURRON NAVIDEÑO DE MANI X 100 GR** : de 1º calidad, conforme a las especificaciones de rotulado del CAA, de características organolépticas satisfactorias, sin presencia de sustancias extrañas. En paquetes perfectamente sellados, de 100 gr aproximadamente. Marca tipo ARCOR, NEVARES. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **DULCE DE LECHE CLASICO X 400-500 gr en pote de CARTON Y/O PLASTICO:** de 1º calidad, **clásico** , conforme a las especificaciones de rotulado del CAA, de características organolépticas satisfactorias, sin presencia de sustancias extrañas. En pote de CARTON Y/O PLASTICO por 400-500 gr. Marca tipo Iloy, Manfrey, Sancor. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- **DURAZNO AL NATURAL EN MITADES, LATAS X 820 GRS.:** Conforme a las especificaciones de rotulado del CAA de 1º calidad. Envase de hojalata por 820 grs. con características organolépticas adecuadas sin la presencia de sustancias extrañas, en perfectas condiciones, sin abolladuras, ni oxidadas, perfectamente selladas, **SIN SISTEMA DE ABERTURA “ABRE FACIL”** marca tipo Arcor, Molto. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

Se informa que los siguientes requisitos serán de carácter excluyente al momento del dictamen del informe nutricional:

- **CERTIFICADO DE RNE y RNPA:** legibles con fecha vigente, con firma y sello del proveedor.
- **MUESTRAS :** la misma deberá ser 1 (una) unidad de muestra del producto cotizado, con su correspondiente etiquetado que deberá incluir: nombre y sello de la firma y número de expediente; sin interferir en la información del envase.

Especificaciones	
Lugar de entrega	Lo requerido deberá ser entregado en los depósitos del Ministerio sitios en calle Lavalle N° 2374 y Coronel Suarez N° 51/55, Transporte Hacha de piedra SR. en autopista Juan Domingo Perón Km 5 Alderetes o donde lo indique la Superioridad.
Plazo de entrega	PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: LA MERCADERÍA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DE MANERA INMEDIATA LUEGO DE LA NOTIFICACIÓN CASO CONTRARIO, EL PROVEEDOR SERÁ PASIBLE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACEPTARÁ SU PRESENTACIÓN PARA FUTURAS COMPRAS.
Flete, acarreo, descarga y otros	La entrega de los productos que resulten adjudicados debe realizarse en el lugar indicado en la Subdirección de Almacenes, libre de todo gasto de flete y acarreo, previa coordinación con los responsables del Depósito, al solo efecto de evitar demoras al momento de la misma. Queda establecido que, los responsables de la recepción de los productos controlarán el contenido de una muestra representativa de la mercadería recibida. La mercadería deberá estar paletizada en todos los casos al momento de la entrega, en caso contrario no será recepcionada por la Subdirección de Almacenes.
Sanciones	En caso de incumplimiento de los proponentes de las condiciones de este pliego, el mismo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto N° 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: “Las ofertas y adjudicaciones... serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública”.

GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Será del 4% sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, Cuenta N° 360000200970918, CBU N° 2850600130002009709187, SGP Z/05 Rentas Generales, haciéndose referencia al nro. de expediente correspondiente, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la provincia, identificándose la licitación de que se trate, lo que deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobados por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1º del art- 59 de la Ley 6970.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1º del art- 59 de la Ley 6970.

Sin otro particular lo saludo atte.-